

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 29 DE MARZO DE 2012

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, con asistencia de los señores Diputados, D^a Carmen Fernández Caballero, D. José Antonio Arija Pérez, D^a Ana Asenjo García, D. Jesús Angel Tapia Cea, D. Miguel del Valle del Campo, D. Jesús M^a Duque Fernández, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D^a Montserrat Infante Pescador, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D. Carlos Morchón Collado, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Miguel Sánchez García y D. Mario Granda Simón.

Se hace constar la ausencia de los señores Corporativos del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, motivada por la convocatoria de huelga general realizada para este día por los Sindicatos Comisiones Obreras y U.G.T.

Se hallan presentes la Interventora de Fondos D^a. Inmaculada Grajal Caballero, el Vicesecretario D. Juan José Villalba Casas, y da fe del acto el Secretario General D. José Luis Abia Abia.

Antes de iniciar el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia agradece la presencia de los funcionarios que posibilitan la celebración de esta sesión y de los medios de comunicación y pregunta al Sr. Secretario si existe quórum suficiente para la celebración de este acto, a lo que éste replica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, requiriéndose en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan y, siendo así que asisten 15 señores corporativos de un total de 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, hallándose presentes los señores Presidente y Secretario, se puede considerar válidamente constituido el Pleno.

D. Mario Granda, Portavoz del Grupo Popular, solicita hacer uso de la palabra y, tras la venia de la Presidencia, se suma a lo manifestado por ésta, agradeciendo la asistencia de los funcionarios y medios de comunicación y hace constar, antes de comenzar el pleno, y a la vista de la ausencia de dos grupos políticos, cosa inédita en esta Diputación, que hace 18 meses, en el pleno correspondiente al día 29 de setiembre de 2010, los asistentes fueron todos los señores corporativos, con una huelga general convocada para aquel día, dando lectura de todos sus nombres.

Quiere hacer constar esto para que todos los ciudadanos sepan que esta es una huelga puramente política, contrastando la actitud del Grupo Socialista con la que mantuvieron en la huelga general del día 29 de setiembre de 2010, en la que todos los integrantes del Grupo Socialista acudieron al pleno el mismo día de la huelga, sin que en la sesión se hiciera ninguna mención específica ni a la huelga ni al apoyo de los trabajadores, ante lo que se nota que hoy se obra de otra manera, sin que,

evidentemente, se pueda decir nada del Sr. Diputado de Izquierda Unida, porque su Grupo no tenía presencia en aquel momento en esta Diputación.

Eso es lo que como Portavoz del Grupo Popular quiere destacar, cuando la situación de España era una sangría de paro y el Grupo Socialista, con 11 representantes, mantuvo esa actitud en la Diputación y quizás su incongruencia y su forma de actuar sea la que haya producido que, en lugar de 11 Diputados, tenga en este momento 8 representantes en esta Institución.

También hace constar que hoy en el pleno que está celebrando el Congreso de los Diputados en Madrid, tan solo falta en estos momentos una Diputada del Grupo Socialista, asistiendo el resto de sus componentes.

En referencia a la huelga anteriormente citada, recuerda los titulares de aquellos días, cuando José Luis Rodríguez Zapatero decía "voy a trabajar" y cuando José Blanco decía "no comprendo la huelga, creo que estamos haciendo lo correcto", lo que contrasta con lo que se dice hoy, en que la situación ha cambiado, lo que le hace entender que es una huelga totalmente política, que ni siquiera ha respetado los 100 primeros días de gobierno, puesto que hoy Mariano Rajoy lleva 98 días gobernando.

Concluye que la izquierda española, y en particular el Partido Socialista, hace tiempo que debería haber tomado la actitud de trabajar por todos los españoles y no solo por grupos concretos y defender sus intereses.

Acto seguido, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM. 24.- A C T A

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, que habían sido remitidas con anterioridad a los señores Diputados.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

NUM. 25.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE DESARROLLO PROVINCIAL Y CULTURA.

La Corporación Provincial queda enterada de que por el Portavoz del Grupo Popular se ha llevado a cabo el cambio de adscripción de Diputados en las Comisiones siguientes:

Comisión de Desarrollo Provincial: la Diputada D^a Montserrat Infante es sustituida por el Diputado D. Miguel Sánchez.

Comisión de Cultura: el Diputado D. Miguel Sánchez es sustituido por la Diputada D^a Montserrat Infante.

NUM. 26.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2011, tanto de la Diputación Provincial como de sus Organismos Autónomos, Fundación Provincial para la Promoción Deportiva y Patronato Provincial de Turismo.

D. Mario Granda, como Diputado Delegado de Hacienda destaca que el resultado de la liquidación es positivo y ajustado y da cuenta sucinta de los datos más importantes del documento que se somete a conocimiento de la Corporación.

Concluida su intervención a Corporación Provincial toma razón de la liquidación del Presupuesto del año 2011, tanto de la Diputación Provincial como de sus Organismos Autónomos, cuyo resumen es el siguiente:

1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN

A/- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	54.758.633,72	42.141.886,16		12.616.747,56
b. Otras operaciones no financieras	4.365.371,43	20.110.378,30		-15.745.006,87
1. Total operaciones no financieras	59.124.005,15	62.252.264,46		-3.128.259,31
2. Activos financieros	337.702,27	105.397,76		232.304,51
3. Pasivos financieros	3.500.000,00	7.665.697,73		-4.165.697,73
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	62.961.707,42	70.023.359,95		-7.061.652,53
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.582.820,59	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.606.964,42	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.459.223,79	11.730.561,22
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.668.908,69

B/- REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		21.428.693,73		29.164.872,79
2. Derechos pendiente de cobro		12.896.327,28		11.228.817,26
+ del Presupuesto corriente	10.957.706,70		9.644.084,55	
+ de Presupuestos cerrados	2.255.975,11		1.787.052,68	
+ de Operaciones no presupuestarias	100.353,76		115.954,61	
- cobros realizados pendientes de aplicación	417.708,89		318.274,58	
3. Obligaciones pendientes de pago		12.055.232,26		10.966.151,35
+ del Presupuesto corriente	11.060.529,11		8.775.085,20	
+ de Presupuestos cerrados	60.476,06		439.844,06	
+ de Operaciones no presupuestarias	934.227,09		1.781.222,09	
- pagos realizados pendientes de aplicación				
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		22.269.788,75		29.397.538,70
II. Saldos de dudoso cobro		319.047,00		800.083,87
III. Exceso de financiación afectada		6.716.880,36		12.851.233,31
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		15.233.861,39		15.746.221,52

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL PARA LA

PROMOCIÓN DEPORTIVA.

A/ RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.543.648,24	1.568.776,00		25.127,76
b. Otras operaciones no financieras	30.000,00	38.593,44		8.593,44
1. Total operaciones no financieras	1.573.648,24	1.607.369,44		33.721,20

2. Activos financieros	-	-		
3. Pasivos financieros	-	-		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.573.648,24	1.607.369,44		33.721,20
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con R.L.T.G.G.			45.118,32	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				11.397,12

B/ REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		140.065,87		46.814,11
2. Derechos pendientes de cobro		118.476,31		136.883,72
(+) Del Presupuesto corriente	242.116,35		282.433,72	
(+) De Presupuestos cerrados	1.999,96			
(+) De operaciones no presupuestarias				
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	125.640,00		145.550,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		241.542,18		132.976,63
(+) Del Presupuesto corriente	209.728,12		104.836,53	
(+) De Presupuestos cerrados	-			
(+) Operaciones no presupuestarias	31.814,06		28.140,10	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-			
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		17.000,00		50.721,20
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		17.000,00		50.721,20

3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE

TURISMO.

A/ RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.326.402,79	1.347.613,23		-21.210,44
b. Otras operaciones no financieras	72.523,94	261.434,98		-188.911,04
1 Total operaciones no financieras (a+b)	1.398.926,73	1.609.048,21		-210.121,48
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros				

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.398.926,73	1.609.048,21		-210.121,48
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			236.906,21	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.004,83	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				238.911,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				28.789,56

B/ REMANENTE DE TESORERÍA.-

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		8.247,72		43.834,92
2. Derechos pendientes cobro		334.758,61		733.781,04
+ del Presupuesto corriente	332.393,06		733.781,04	
+ del Presupuesto cerrados	1.833,29			
+ de Operaciones no presupuestarias	532,26			
- cobros realizados pendiente aplic. Def.				
3. Obligaciones pendientes pago		292.001,68		516.524,23
+ del Pto. Corriente	274.253,43		304.244,62	
+ del Pto. Cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias	17.748,25		212.279,61	
- pagos realizados pdtes. Aplic. Defín.				
I. Remanentes Tesorería General (1+2-3)		51.004,65		261.091,63
II. Saldos dudoso cobro				
III. Exceso financiación afectada		37,98		2.042,81
IV. Remanente de tesorería gastos generales (I-II-III)		50.966,67		259.048,82

NUM. 27.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 4/2012 DEL PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Se da cuenta a los señores asistentes del expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia nº 4/2012 mediante Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe de 555.266,11 euros, en el que consta la correspondiente Memoria justificativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En todos los casos, los incrementos en las aplicaciones presupuestarias propuestos financian gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

La modificación propuesta se financia íntegramente con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2011 y a bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el Anexo a la presente Memoria.

D. Mario Granda, como Diputado Delegado de Hacienda, explica que los anteriores expedientes números 2 y 3 se referían al cumplimiento de compromisos adquiridos en años anteriores, mientras que el presente suplemento se formula para financiar partidas que el Grupo de Gobierno considera fundamentales para el funcionamiento de la Diputación, destacando una dotación de 100.000 euros para Centros de Mayores de los municipios de la Provincia.

Visto lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 4/2012, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público, una vez aprobada por el Pleno, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 4/2011

APLICACIÓN			MODIFICACION							TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	BAJAS ANUL.	
11	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	199.157,82				60.000,00		259.157,82
31	15101	76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS OTRAS OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES	182.682,20				40.000,00		222.682,20
31	15101	76204	SUBV. CONVENIOS AYUNTAMIENTOS OTRAS OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES	118.547,00				60.000,00		178.547,00
35	41400	48901	SUBV. GASTOS FUNCIONAMIENTO LEADER Y PRODER	18.615,00				30.000,00		48.615,00
35	45900	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PALENCIA RURAL	913,00	19.277,26					20.190,26
35	45900	16000	SEGURIDAD SOCIAL PALENCIA RURAL	-	5.988,85					5.988,85
35	45900	226	GASTOS DIVERSOS PALENCIA RURAL	10.050,00					6.027,39	4.022,61
35	45900	61901	MEJORA ACCESIBILIDAD FISICA PALENCIA RURAL	681.466,63					19.238,72	662.227,91
36	17204	46202	SUBV. AYUNTAMIENTOS CONTROL CALIDAD AGUA ABASTECIMIENTO	1.000,00				70.000,00		71.000,00
38	41107	65001	ARREGLO CAMINOS RURALES	120.000,00				120.000,00		240.000,00
43	23110	76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS CENTROS SOCIALES	-			100.000,00			100.000,00
43	23400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD	30.000,00				11.000,00		41.000,00
43	23400	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ESCUELA DE FORM. JUVENIL	1.000,00				29.000,00		17.000,00
43	23400	78901	AYUDAS JÓVENES COMPRA VIVIENDA	20.000,00				10.000,00		30.000,00
TOTAL				1.383.431,65	25.266,11	-	100.000,00	430.000,00	25.266,11	1.913.431,65

(*) Crédito total incluyendo créditos iniciales y modificaciones de crédito previas.

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	455.266,11
TOTAL EXPEDIENTE	555.266,11
B) FINANCIACION	
BAJAS POR ANULACION	25.266,11
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	530.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	555.266,11

NUM. 28.- EXPEDIENTE Nº 5/2012 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Y PREVISIONES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta a los señores asistentes del expediente de Modificación del Presupuesto nº 5/2012 que contempla la modificación del anexo de inversiones y previsiones de ingresos del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el ejercicio 2012, en el que consta la siguiente memoria-propuesta de acuerdo.

El Anexo de Inversiones del Presupuesto de esta Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2012 prevé la financiación de las previstas en el mismo, entre otros recursos, por el recurso al crédito (3.662.694,08 €) y por el producto de enajenación de inversiones (1.151.061,61 €).

El artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en su desarrollo, la Base 11ª.1 de las de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2012 condiciona la disponibilidad de los créditos, en los casos en los que estén financiados con cargo a previsiones de cesión de recursos por terceros, a la efectiva disponibilidad de los mismos, acreditada fehacientemente.

La necesidad de ejecutar algunas de las inversiones relacionadas en el Anexo de Inversiones, y el hecho de que el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 permite financiar las mismas, aconseja modificar el Anexo de Inversiones con objeto de, alterando la financiación de determinadas aplicaciones de gastos, puedan estas comenzar a ser ejecutadas inmediatamente.

D. Mario Granda, como Diputado Delegado de Hacienda, aclara que con este expediente se pretende sustituir la financiación de diversas partidas presupuestarias, que inicialmente estaba prevista con una operación de crédito y enajenación de patrimonio, como se ha indicado, con remanente de Tesorería, informando que tras las modificaciones sometidas a la aprobación de la Corporación en esta sesión, el remanente de Tesorería ha quedado en 6.862.129,56 euros, cantidad que se intentará mantener para no producir inestabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones y previsiones de ingresos del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2012 (expediente nº 5/2012 en la relación de expedientes de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial), en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público, una vez aprobada por el Pleno, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

DIPUTACION DE PALENCIA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE FINANCIACION DE INVERSIONES (Nº 5/2012)

ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCION	VARIACIONES EN LA FINANCIACION		
				PRESTAMO	ENAJ. INVERSIONES	REMANENTE TESORERIA G.G.
11	92400	78901	SUBV. DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		- 11.000,00	11.000,00
13	15103	76201	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANISTICO 2012	- 170.000,00		170.000,00
13	16602	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS		- 9.000,00	9.000,00
14	92009	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		- 45.000,00	45.000,00
17	92002	65002	CATALOGACION ARCHIVOS MUNICIPALES		- 18.000,00	18.000,00
31	13001	632	OBRAS DE REFORMA CASAS CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	- 80.000,00		80.000,00
31	15102	65001	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	- 60.000,00		60.000,00
31	16901	65001	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2012	- 834.746,03		834.746,03
31	16901	76201	OBRAS DELEGADAS PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2012	- 1.000,00		1.000,00
31	16903	65001	FONDO DE COOPERACION LOCAL 2012	- 411.870,20		411.870,20
31	16903	76201	OBRAS DELEGADAS FONDO DE COOPERACION LOCAL 2012	- 1.000,00		1.000,00
31	16904	626	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS		- 10.000,00	10.000,00
31	16905	65001	PLAN OBRAS DIPUTACION 2012	- 1.013.823,46		1.013.823,46
31	45301	61902	EXCESOS OBRAS CARRETERAS PROVINCIALES		- 20.000,00	20.000,00
35	24103	627	PROMOCION VIVEROS DE EMPRESA	- 30.000,00		30.000,00
35	24108	77001	SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO MEDIO RURAL	- 452.154,39	- 82.845,61	535.000,00
35	41400	78901	SUBVENCIONES PROYECTOS DE INVERSIONES LEADER Y PRODER		- 200.000,00	200.000,00
35	42201	76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL	- 153.000,00		153.000,00
36	17201	76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES		- 111.000,00	111.000,00

38	13500	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE EXTINCION DE INCENDIOS		-	103.000,00	103.000,00	
38	13500	624	MATERIAL DE TRANSPORTE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	-	255.000,00		255.000,00	
38	13500	76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS INVERSIONES EN LOCALES PARQUES DE BOMBEROS		-	45.000,00	45.000,00	
38	41104	75301	SUBV. CAMARAS AGRARIAS		-	90.000,00	90.000,00	
38	41104	76202	SUBV. AYUNTAMIENTOS OTRAS INVERSIONES AGRICULTURA Y GANADERIA		-	36.000,00	36.000,00	
43	23400	78901	AYUDAS JOVENES COMPRA VIVIENDA		-	10.000,00	10.000,00	
44	23101	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE RESIDENCIA SAN TELMO		-	8.000,00	8.000,00	
44	23101	632	OBRAS RESIDENCIA SAN TELMO		-	50.000,00	50.000,00	
52	32400	76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS CENTROS ESCOLARES		-	60.000,00	60.000,00	
52	33604	78901	CONVENIO OBISPADO REPARACION IGLESIAS Y ERMITAS 2012	-	60.000,00		60.000,00	
52	33604	78902	CONVENIO OBISPADO-JUNTA-IGLESIAS 2010-2012	-	60.100,00		60.100,00	
52	33604	78904	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PATRIMONIO ARTISTICO		-	39.500,00	39.500,00	
TOTAL					-	3.582.694,08	948.345,61	4.531.039,69

MODIFICACION DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	PREVISIONES DEFINITIVAS ANTERIORES	MODIFICACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS ACTUALES
60001	VENTA DE SOLARES	1.140.565,68	- 948.345,61	192.220,07
87000	R.L.T. GASTOS GENERALES	1.769.127,38	4.531.039,69	6.300.167,07
91301	PRESTAMOS L/P ENTES FUERA DEL S.P.	3.662.694,08	- 3.582.694,08	80.000,00

NUM. 29.- INFORME SOBRE LA RELACIÓN CERTIFICADA DEL R.D. LEY 4/2012 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

D. Mario Granda, Diputado Delegado de Hacienda, cuenta del informe de intervención elaborado en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de cuyo contenido se desprende que a 31 de diciembre de 2011 no existen facturas pendientes de pago, por lo que la relación ha sido negativa, todo lo cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia en su sesión del pasado día 26 de los corrientes.

Tras un examen del informe, la Corporación Provincial, por unanimidad, se da por enterada.

NUM. 30.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EFECTUADA POR DIVERSAS ENTIDADES LOCALES A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Dada cuenta por el Sr. Presidente de los acuerdos de diversas Entidades Locales de la Provincia, delegando en la Diputación Provincial de Palencia con carácter exclusivo y excluyente, las facultades que las mismas tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros ingresos de derecho público que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación y vistos el informe propuesta del Sr. Tesorero, los informes de Secretaría e Intervención y los arts. 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6 del Reglamento General de Recaudación, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son 15 de los 25 Corporativos, que de hecho y de derecho la integran y, por tanto, con la mayoría absoluta que exige el artículo 47.2 h) de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones con carácter exclusivo y excluyente de las facultades que las Entidades Locales de la Provincia de Palencia, relacionadas en el Anexo I, tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público, siempre que mantengan esta naturaleza, que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establece en los apartados del acuerdo general y en la parte dispositiva de los acuerdos plenarios a que se ha hecho referencia en el encabezamiento del presente y en el Anexo I del presente, teniéndose por reproducidos. En el citado Anexo se reflejan las delegaciones vigentes en el caso de que el acuerdo haya sido de ampliación o modificación. Los conceptos incluidos en el apartado a) se extienden asimismo a los apartados b) y c), y los incluidos en el b) también se extienden al apartado c).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento:

		ANEXO I													Acuerdo Pleno del Ayuntamiento.			
		GESTION TRIBUTARIA, recaudacion voluntaria y ejecutiva					RECAUDACION											
ENTIDAD	apartado a)	apartado b): VOLUNTARIA Y EJECUTIVA					apartado c): EJECUTIVA											
CERVERA DE PISUERGA																		07 de Febrero de 2012
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	TG																	15 de Noviembre de 2011

NUM. 31.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA REFORMA LABORAL

Los señores asistentes toman conocimiento de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, en los siguientes términos:

"MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA REFORMA LABORAL

La crisis económica ha demostrado la debilidad de la democracia en los países occidentales, los últimos Gobiernos de España han sucumbido al poder de los mercados y han aceptado una sumisión total a los mismos, tomando decisiones, no sólo impopulares, sino en contra de lo prometido a los votantes en sus programas electorales.

Algunos de los países de la Unión Europea, como son los casos de Grecia y de Italia, han impuesto gobiernos no elegidos por la ciudadanía que obedecen directamente las decisiones de los mercados en contra de la voluntad de las clases populares.

En mayo de 2010, el gobierno de Rodríguez Zapatero tomo varias decisiones, entre otras las rebaja de los sueldos de los funcionarios públicos, la congelación de las pensiones y una Reforma Laboral que provocó la huelga general del 29 de septiembre de 2010.

Esa reforma laboral, que en su prólogo decía que se hacía para "recuperar la senda de la creación de empleo y reducir el desempleo", no cumplió sus objetivos. Si en abril de 2010 el paro registrado era de 4.142.425 personas, en enero de 2012 son ya 4.599.829 los parados registrados. Si la encuesta de población activa hablaba de que en el primer trimestre de 2010 había 4.612.700 parados, en el cuarto trimestre de 2011 ascendía a 5.273.600.

El sábado 11 de febrero el gobierno del Partido Popular publicó una nueva reforma laboral, en la misma línea que la anterior de abaratar el despido, de disminuir los derechos laborales que tantos años han costado conquistar, ahondando aún más en los recortes de derechos y en la disminución de la indemnización por despido, en algún caso llegando a ser gratis.

Las reformas laborales no han creado empleo ni lo van a crear, pues no se puede crear empleo despidiendo. Este camino nos lleva a rebajar el poder adquisitivo de la mayoría de la población, a la que se le disminuye su capacidad de consumo, encontrándose cada vez en circunstancias más indignas para el ser humano. Izquierda Unida considera que esta reforma no hace más que apretar las tuercas a quienes menos tienen, aquellos que se ven obligados a trabajar cada vez más, en condiciones de precariedad, con menos derechos y salarios cada vez más bajos.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, propone el siguiente

ACUERDO

1°.- El Pleno de la Diputación Provincial de PALENCIA, decide rechazar la reforma laboral publicada el 11 de febrero de 2012.

2°.- El Pleno de la Diputación Provincial de PALENCIA afirma que aplicar decisiones en contra de lo prometido a los electores es socavar la democracia y rechaza las últimas medidas tomadas por el gobierno del Partido Popular, como la rebaja de la indemnización por despido, contrarias a lo prometido en la campaña electoral".

D. Mario Granda, por el P.P., resalta que esta moción hace referencia también a cuestiones muy concretas sobre las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno y advierte como la convocatoria para la huelga que hoy se celebra es de muy similar contenido a la que se difundió para la que se convocó para el día 29 de setiembre de 2010, pensando, por otra parte, que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida pretenderá reiterar la presente moción en la próxima sesión.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda rechazar la moción antedicha en los términos en que se ha presentado.

NUM. 32.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia, tras manifestar que, en líneas generales, trasladará a la próxima sesión su informe, hace constar que se ha recibido un escrito del Parlamento de Cantabria, referido a la oposición de esta Corporación al vertedero de Valderredible, del que da lectura el Sr. Portavoz del Grupo Popular en los siguientes términos:

“La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de marzo de 2012, trató el siguiente asunto: Punto 72.- Acuerdo de la Diputación Provincial de Palencia por el que se manifiesta su rechazo al Proyecto de Vertedero de Residuos Industriales no Peligrosos en Valderredible.- Vista la documentación recibida, se acuerda la admisión a trámite del acuerdo de referencia y su remisión a los Grupos Parlamentarios, dándose traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Palencia”.

La Presidencia manifiesta que, aunque ya lo ha hecho llegar a los familiares de D. José M^a Fernández Nieto, desea que conste en acta el reconocimiento, el agradecimiento y el honor que supone para esta Diputación el hecho de que a D. José M^a Fernández Nieto haya sido distinguido con el Premio Castilla y León de las Letras 2011, indicando que acudirá al acto de entrega para rendir honores a un Palentino tan ilustre, en la seguridad de que, si estuvieran presentes los señores Diputados de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, también se adherirían a esta propuesta, disponiendo se le de traslado de esta felicitación de la Corporación Provincial.

NUM. 33.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Antes de concluir la Sesión la Presidencia agradece a los Sindicatos que hayan defendido sus reivindicaciones a la puerta del Palacio Provincial, permitiendo el acceso del personal con total normalidad, así como la celebración de esta sesión sin incidente alguno.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.

